MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA VILLA FLOR (MBOCAYATY) DE LOMA GRANDE
ID Nº 401.043

En la ciudad de Loma Grande, a los veintiún días del mes de Setiembre de 2021, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA VILLA FLOR (MBOCAYATY) DE LOMA GRANDE ID Nº 401.043,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y demás disposiciones legales vigentes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.-

ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 06/2021 en fecha 13 de Setiembre del año 2021, se procedió al acto de apertura siendo las 07:45 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle:

Orden	Empresas	RUC N°	Monto Ofertado
1	ANIBAL IGNACIO RIVAS	392193-0	GS. 169.808.000
2	DIONISIO GUSTAVO MARTINEZ SCOLARI	1765941-8	GS. 170.746.000

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

EMPRESAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		ANIBAL IGNACIO RIVAS	DIONISIO GUSTAVO MARTINEZ SCOLARI
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	**CUMPLE.** Dichas documentaciones han sido generado electrónicamente a través del SICP y fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.	**CUMPLE.** Dichas documentaciones han sido generado electrónicamente a través del SICP y fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	**CUMPLE.** Presenta la documentación de manera correcta, por el monto de Gs. 9.000.000, la misma está extendida a favor de la MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE, por el periodo de 60 días contados desde las 00:00 Hs del día 13 de Setiembre de 2021	**CUMPLE.** Presenta la documentación de manera correcta, por el monto de Gs. 9.000.000, la misma está extendida a favor de la MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE, por el periodo de 60 días contados desde las 00:00 Hs del día 13 de Setiembre de 2021
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **P. Física**	**CUMPLE.** La copia de cédula de identidad pertenece al propietario de la empresa, la misma se encuentra legible y vigente a la fecha de este análisis.	**CUMPLE.** La copia de cédula de identidad pertenece al propietario de la empresa, la misma se encuentra legible y vigente a la fecha de este análisis.
6	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **P. Física**	**CUMPLE.** La firma cumple con la presentación del documento y en el mismo se puede verificar que la firma tiene el Rubro de Construcciones como actividad.	**CUMPLE.** La firma cumple con la presentación del documento y en el mismo se puede verificar que la firma tiene el Rubro de Construcciones como actividad.
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **P. Física**	NO REQUIERE	NO REQUIERE
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **P. Jurídica**	NO APLICA	NO APLICA
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **P. Jurídica**	NO APLICA.	NO APLICA.

Los oferentes cumplen con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.

SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- 1- Se analizará la capacidad legal de las empresas para contratar.
- 2- Se procederá a la orden de las ofertas y a la corrección aritmética en caso de ser necesario.

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

- 3- Se verificará el Certificado de Origen y Producto Nacional de todas las empresas (se aplicará el margen si corresponde)
- 4- Se verificará el domicilio de las empresas (se aplicará el margen de preferencia local si corresponde)
- 5- Se ordenará nuevamente las ofertas y se elegirá la oferta de menor precio para ser analizado en base a los demás requisitos y solamente si este no cumple con algún requerimiento de la Convocante se pasará a analizar a la siguiente oferta

CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 y su modificatoria la Ley N° 6716/2021:

- Verificación de los datos de los proveedores para saber si los mismos aparecen como funcionario público: (se realiza el análisis correspondiente en base a la Declaración de Miembros de la firma).

Orden	Empresas	N° de C.I. o RUC	Resultado
1	ANIBAL IGNACIO RIVAS	392193-0	• El Sr. ANIBAL IGNACIO RIVAS y EDUARDO ARISTIDES TALAVERA RIVAS, **NO** aparecen registrados como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP • El Sr. ERNESTO DANIEL TALAVERA RIVAS **SI** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP (*)
2	DIONISIO GUSTAVO MARTINEZ SCOLARI	1765941-8	• El Sr. DIONISIO GUSTAVO MARTINEZ SCOLARI **NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP a la fecha actual. ***En fecha 20 de Setiembre se le solicita a la firma la remisión del Formulario de la Declaración de Miembros de la firma, y el mismo no ha remitido contestación alguna, por tanto se procede a verificar solamente los datos del propietario de la empresa***

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

(*)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ERNESTO DANIEL TALAVERA RIVAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3793088, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3,793,088	GABINETE DEL MINISTRO	APOYO DE SALUD	CONTRATADO	2,021	144

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
3,793,088	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS)	PERSONAL DE APOYO	CONTRATADO	7/2021	144	-

- En relación al Registro de Inhabilitados en el SICP de la DNCP:

Orden	Empresas	RUC N°	Resultado
1	ANIBAL IGNACIO RIVAS	392193-0	No se registra inhabilitaciones de la empresa a la fecha.
2	DIONISIO GUSTAVO MARTINEZ SCOLARI	1765941-8	No se registra inhabilitaciones de la empresa a la fecha

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS PARA CORRECCIÓN POR ERRORES ARITMÉTICOS.

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y siguiendo el método de evaluación establecido en su Decreto Reglamentario, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que **NINGUNO DE LOS OFERENTES INCURRIERON EN ERRORES ARITMETICOS**. -

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, (en dicha tabla se estipula los datos correctos luego de la corrección aritmética):

Orden	Empresas	RUC N°	Monto Ofertado
1	ANIBAL IGNACIO RIVAS	392193-0	GS. 169.808.000
2	DIONISIO GUSTAVO MARTINEZ SCOLARI	1765941-8	GS. 170.746.000

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

Se procede a la verificación de las empresas en la página del MIC, para ver si las mismas cuentan o no con el certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional. (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show)

Orden	Empresas	RUC N°	
1	ANIBAL IGNACIO RIVAS	392193-0	La empresa CUENTA con el certificado de origen de producto y empleo nacional vigente a la fecha
2	DIONISIO GUSTAVO MARTINEZ SCOLARI	1765941-8	La empresa NO CUENTA con el certificado de origen de producto y empleo nacional vigente a la fecha

Debido a que la empresa de menor precio cuenta con el certificado respectivo, no se aplicará el margen de preferencia.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante

1	ANIBAL IGNACIO RIVAS	Según la Patente remitida por la firma, la empresa cuenta con domicilio en la ciudad de San Lorenzo
2	DIONISIO GUSTAVO MARTINEZ SCOLARI	Según la Constancia de RUC remitida por la firma, la empresa cuenta con domicilio en la ciudad de San Lorenzo

Debido a que ninguna de las empresas cuenta con domicilio en la ciudad de Loma Grande o en el departamento de Cordillera, NO SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Por tanto, las ofertas quedan en la posición mencionada en párrafos anteriores

El Comité de Evaluación de Ofertas visualiza las documentaciones del oferente **ANIBAL IGNACIO RIVAS** y en los mismos se observan la falta de algunas documentaciones formales, por lo que en fecha 20 de Setiembre se solicita a las empresas la remisión de las documentaciones en la brevedad posible, dando como resultado la remisión de las documentaciones por parte de la misma.

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

Por tanto, se procede a dar continuidad al análisis de las documentaciones formales.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**ANIBAL IGNACIO RIVAS**
Declaración Jurada de conocimiento del sitio en donde se ejecutará la obra	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2018, 2019 y 2020) Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los tres últimos ejercicios (2018-2019-2020).	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	CUMPLE

Municipalidad de Loma Grande · Comisión de Evaluación de Ofertas ·

En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

En base a la evaluación de precios realizada a la firma ANIBAL IGNACIO RIVAS, se verifica que sus precios, se encuentran dentro del rango del precio referencial establecido por nuestra institución, por tanto, no requiere el desglose de sus precios unitarios.

CAPACIDAD FINANCIERA.

A los efectos de determinar si la firma reúne los requisitos financieros exigidos en la Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, se pasa a analizar el balance de los últimos tres años (2018 - 2019 -2020), para determinar los siguientes rangos:

EMPRESA	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2018,2019 y 2020.	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018,2019 y 2020.	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **10%** sobre el monto del contrato.
ANIBAL IGNACIO RIVAS	**1** **Se encuentra dentro del rango**	**0,5** **Se encuentra dentro del rango**	**Gs. 23.377.034** **La empresa cumple con el activo líquido solicitado por la convocante.**

	2,018	2,019	2,020	TOTAL	PROMEDIO	INDICE
LIQUIDEZ						
AC	82,175,792	57,281,990	205,563,673	345,021,455	115,007,152	1
PC	152,639,376	28,190,930	182,186,639	363,016,945	121,005,648	
SOLVENCIA				0	0	
PT	152,639,376	74,135,710	182,186,639	408,961,725	136,320,575	0.5
AT	264,054,488	206,873,725	326,403,843	797,332,056	265,777,352	

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

ACTIVO LIQUIDO				0	0	
AC			205,563,673	205,563,673	23,377,034	
PC			182,186,639	182,186,639		

En consecuencia, se observa que la firma cuenta con los rangos y parámetros requeridos para calificar en la capacidad financiera. Como así también se verifica que no requiere adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, como Cartas Compromiso de un Banco de plaza para otorgar una línea de crédito al oferente

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente

---

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 (UN) contrato, durante los últimos 10 (diez) años similares a las obras propuestas

La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.

A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017 al 2020 en las siguientes actividades clave: Experiencia en Construcción de empedrado.

- La empresa ha remitido:

- El formulario de Facturación Anual Media en Construcción en donde se verifica que la firma tiene una facturación anual media de Gs. 1.393.542.297
- Año 2020: un contrato celebrado con la Municipalidad de Atyrá por la Construcción de pavimento tipo empedrado con cordón cuneta de hormigón y muro con piedra bruta colocada por el valor de Gs. 158.302.108 (adjunta Acta de Recepción Definitiva)
- Año 2017: un contrato celebrado con la Municipalidad de San José Obrero por la Construcción de Empedrado acceso a la esc. América por el valor de Gs 376.000.000 (adjunta Acta de Recepción Definitiva)
- Año 2018: un contrato celebrado con la Municipalidad de Loma Grande por la Construcción de Empedrado y alcantarillado frente a la escuela Manuel Franco por el valor de Gs 156.182.000 (adjunta Acta de Recepción Definitiva)
- Año 2019: un contrato celebrado con la Municipalidad de Loma Grande por la Construcción de empedrado y drenaje por el valor de Gs 158.161.000 (adjunta Acta de Recepción Definitiva)

- Según se verifica en la Constancia de Ruc de la empresa, la misma ya tiene una antigüedad desde el año 1990 en el ramo relacionado a las Construcciones

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

Por lo tanto, la empresa cumple con lo requerido en cuanto a la experiencia. Como así también se verifica que la firma no ha presentado ningún contrato como subcontratista, por consiguiente, no requiere acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Residente de obra Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 (dos) de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares (entiéndase Construcción de empedrados)

- La empresa presenta el curriculum vitae del profesional propuesto para Residente de obra, el cual cuenta con 18 años de experiencia.
- La empresa ha remitido un listado de empresas que confirman la experiencia laboral y el desempeño satisfactorio del profesional

Por lo tanto la empresa ha cumplido con el requerimiento en cuanto a capacidad en materia personal se refiere.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

- ✓ ***Camioneta para carga (hasta 4000kg)***
- ✓ ***Camión Volquete***
- ✓ ***Hormigonera***
- ✓ ***Andamios y tablones***
- ✓ ***Carretillas***
- ✓ ***Soldadura Eléctrica***
- ✓ ***Taladro Eléctrico***
- ✓ ***Tambor de 200litros***
- ✓ ***Equipos de seguridad (cascos, gafas, guantes, botas)***
- ✓ ***Herramientas menores***

Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras

- La empresa ha remitido:
  - La Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados
  - Cuadro de revalúo fijo.
  - Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia
  - Documentación que acredita que los equipos alquilados permanecerán en la obra durante su ejecución

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

Por lo tanto la empresa ha cumplido con el requerimiento en cuanto a capacidad en materia de equipos se refiere.

ACLARACIONES

Teniendo en cuenta que la empresa ha remitido todas las documetaciones de manera correcta, la misma no requiere ninguna aclaración, por lo tanto este comité NO adjunta ninguna Copia de solicitud de aclaración de ofertas con sus respuestas correspondientes a este informe. (Art. 67 del Decreto N° 2992/2019) .

SELECCIÓN DE LA OFERTA

Éste Comité Evaluador de ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma **ANIBAL IGNACIO RIVAS**, ha encontrado que la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, técnica, financiera y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta evaluada más conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada-

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **ANIBAL IGNACIO RIVAS CON RUC N° 392193-0**, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones*, para cumplir con la ejecución de la obra de referencia, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto N° 2992/2019**, a criterio del Comité de Evaluación, la oferta constituye conveniente a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2021 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA VILLA FLOR (MBOCAYATY) DE LOMA GRANDE ID N° 401.043,** sistema de adjudicación por el TOTAL, por el monto de **Gs. 169.808.000 (Guaraníes Ciento sesenta y nueve millones ochocientos ocho mil)**, a ser imputado en el rubro previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Loma Grande, para el ejercicio del año 2021.-

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

Alicia Magali Ovelar
Miembro del Comité

Pablina Rossana Britez
Miembro del Comité

Cecilia Ibarra Godoy
Miembro del Comité